FICHA TÉCNICA

1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	56120000
Bancas de laboratorio	56122001
Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios	56122002
Puestos de trabajo para laboratorios	56122003
pupitre	56121506
Mesas móviles para taburetes	56121402
Mesas móviles	56121403
Tableros	44111900
Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	41103011

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD QUE SE REQUIERE DOTAR
AULA TIM PARA 40 USUARIOS	2 Muebles de almacenamiento aula TIM, 7 Mesa modular aula TIM, 7 Mesa modular TIM con multitoma retráctil, 40 Silla neumática giratoria mono concha aula TIM, 1 Tablero, 1 Tablero Móvil, 4 Mueble móvil de contenidos aula TIM, 1 Tándem tres (3) canecas aulas.	2

LABORATORIO INTEGRADO DE FISICA- QUIMICA PARA 40 USUARIOS	10 Mesón laboratorio integrado secundaria física - química, 40 Butaco de laboratorio integrado física-química secundaria, 3 Mueble móvil laboratorio, 3 Estantería de depósito, 1 Tablero, 2 Mueble de almacenamiento laboratorio integrado física química secundaria, 1 Tablero Móvil, 1 Tándem tres (3) canecas aulas.	2
PUESTO UNIVERSITARIO DIESTRO	Silla con superficie para educación media para personas diestras.	139
ALMACENAMIENTO AULA TIM	Cuatro (4) Mueble móvil de contenidos aula TIM	1
156MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE LABORATORIO INTEGRADO FÍSICA-QUÍMICA SECUNDARIA	Mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del laboratorio integrado de física-química de secundaria.	1
165 TABLERO PARA MARCADOR BORRABLE	Es un (1) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	19
203Puesto de Comedor	8 Silla cafetería - auditorio, 1 Mesa de cafetería plegable.	55
1403 Nevecon no frost 500 - 600 litros o 18 -22 pies	Refrigeración de Alimentos en la Cocina del restaurante escolar	1
402Congelador horizontal 300 - 400 litros	Refrigeración de Alimentos en la Cocina del restaurante escolar	1
407Licuadora industrial 4 litros	Preparación de Alimentos en la Cocina - Industrial	2
481Menaje Comedor Básico	1 Cuchara (cubierto de mesa), 1Tenedor(cubierto de mesa), 1 Cuchillo(cubierto de mesa), 1 Plato hondo(plato de mesa), 1 Plato pando grande(plato de mesa),1 Plato pando pequeño(plato de mesa), 1 Posillo,1 Vaso, 1 Bandeja pequeña de servicio.	167

482Menaje Comedor Cocina	Recipiente plástico de 70-75 litros, Recipiente plástico de 45-50 litros, Balde plástico 10-14 litros, Calderos 37-38 litros, Calderos 49-51 litros, Calderos 77-79 litros, Calderos 135-145 litros, Ollas (aluminio recortado) 7,5-8,5 litros, Ollas (aluminio recortado) 11,5 -12,5 litros, Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros, Olla a presión 12-14 litros, Olleta de 1 litro, Olleta de 3 litro, Paila diámetro 28 - 32 centímetros, Paila diámetro 45 - 50 centímetros, Sartén Diámetro 10 - 15 centímetros, Sartén Diámetro 30 -35 centímetros, Canasta plástica de pared sólida, Canasta plástica de pared perforada, Jarra plástica 1 litro, Jarra plástica 3 litros, Tabla para picar pequeña, Tabla para picar grande, Set de cuchillos (cuchillo para pela de 7-9 cm, Cuchillo de cocinero de 24-27 cm, Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm, Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm, Hacha de 14 - 18 cm), Juego de cucharas porcionadoras medidoras, Trinche tenedor en acero inoxidable, Cucharon con orificios en acero inoxidable, Cucharon en acero inoxidable, Juego de dos pinzas en acero inoxidable, Rallador, Colador de verduras, Juego dos (2) coladores de líquidos diámetro 100 y 250 mm, Juego dos (2) coladores de líquidos diámetro 100 y 250 mm, Bandeja plástica grande, Juego de 5 ollas (#16 - 2.5 a 3.5 LITROS , #18 - 3.5 a 4.5 LITROS #20 - 4.5 a 5.5 LITROS , #22 - 5.5 a 6.5 LITROS , #24 - 6,5 a 7,5 LITROS), Asador antiaderente, Batidor de chocolate, Cernidor, Ensaladera, Espumadera malla de A inox, Exprimidor manual, Juego de tarros de almacenamiento, Molino manual, Olla arrocera - UNA UNIDAD CADA ELEMENTO.	1

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe dar cumplimiento al objeto del contrato con excelente calidad y responder por el mismo en los términos pactados en este.
2. Se deben conservar las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas y todos los suministros deben ser con los parámetros de calidad.
3. Las novedades por devolución y/o faltantes, se deberán reponer o complementar dentro de las 24 horas siguientes a la entrega de los elementos.
4. El contratista deberá entregar un informe de entrega de los elementos con evidencias fotográficas.
5. La devolución se realizará cuando los elementos sean de mala calidad o no correspondan con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. El contratista debe efectuar la entrega de los elementos debidamente contados y revisados por el supervisor.
7. El contratista deberá presentar y acordar los diseños cuando se requiera y de acuerdo a lo sugerido por el supervisor.
8. Los materiales utilizados deben ser de calidad
9. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en las fichas técnicas, estudio previo y a la propuesta presentada al municipio de San Jerónimo.
10. Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de San Jerónimo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras y trabas que puedan presentarse, y en general se obligan a cumplir con lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
12. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de San Jerónimo por cualquier violación de la Ley de ejecución del contrato.
13. El contratista asumirá cualquier pago adicional para la logística de almacenamiento y entrega de los elementos en el municipio de San Jerónimo.
14. Efectuar los pagos de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
2. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas, la propuesta técnica y económica, conforme a los documentos de la selección, y el contrato que se suscriba, documentos que hacen parte integral del mismo.
3. Suministrar los elementos detallados en las fichas técnicas, con las características técnicas allí descritas, en una calidad óptima y en perfectas condiciones.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la secretaria de educación, cultura, deporte y recreación, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.
14. Cumplir con las especificaciones técnicas.

EL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba,

se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.

4. Efectuar la liquidación del contrato.

4. VALOR

El presente contrato tendrá un valor estimado de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($349.983.730), Luego de revisar el historial de procesos sobre el mismo objeto y cotizaciones realizadas por el Municipio de San Jerónimo.

Anexo: Análisis del sector.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.c. _____

Katerine Valencia G.

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte